



CONSTANCIA DE NO SURTIMIENTO DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN NO. 11-12057, POR NEGACION DEL CONTRATISTA

I. CONSTANCIA

Por medio de la presente, se deja constancia que el 28 de agosto de 2026., el Centro de Servicios Financieros adelantó la actuación correspondiente para efectuar la notificación personal de la Resolución No. 11-12057 de 2026, "POR LA CUAL SE RESUELVE DE FONDO UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.9252755 DE 2026, SUSCRITO ENTRE MARÍA LUCED CRUZ DÍAZ Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL", a la contratista María Luced Cruz Díaz, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.018.223 de Tocaima, (Cundinamarca), no obstante, la contratista se negó a recibir la documentación e igualmente a que se le notificara electrónicamente.

La presente constancia se expide para los fines administrativos y legales pertinentes, dejando a salvo las actuaciones que correspondan conforme a las normas aplicables al procedimiento de notificación de actos administrativos.

Se expide en Bogotá, a los 28 días del mes de agosto de 2026.

En constancia firman las personas intervinientes en la notificación personal:

DIEGO ALFONSO OTERO PEÑA
CC 1.067.964.533
Contratista Centro de Servicios Financieros

JIMMY LEONARDO VELANDIA DAZA
CC 80.049.443
Supervisor contrato

ANGIE PAMELA VARGAS OLIVARES
CC 1.144.183.709
Contratista Centro de Servicios Financieros

Dirección General Distrito Capital / Centro de Servicios Financieros
Carrera 13 No. 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500

@SENAComunica
www.sena.edu.co

GD-F-011 V.10



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN NO.11-12057 DEL 28 DE AGOSTO DE 2026.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2026, se realizó la notificación personal a la señora **María Luced Cruz Díaz**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.018.223 de Tocaima, en las instalaciones del Centro de Servicios Financieros, del contenido de la **Resolución No. 11-12057 del 28 de agosto de 2026**, mediante la cual **"POR LA CUAL SE RESUELVE DE FONDO UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.9252755 DE 2026 SUSCRITO ENTRE MARÍA LUCED CRUZ DÍAZ Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA-CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL."**

Durante la diligencia, se hizo entrega a la contratista de una copia íntegra, auténtica y gratuita de la mencionada Resolución, quedando debidamente notificada de manera personal de su contenido.

Así mismo, se informa a la notificada que contra la referida resolución proceden los recursos de reposición, los cuales podrán interponerse dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente diligencia por quienes intervienen en ella, dejando constancia de la fecha y hora en que se efectúa la notificación personal.

QUIEN NOTIFICA

María Luced Cruz Díaz

Fecha de notificación:

Hora: 7:30 PM

Anexo: Copia íntegra de la Resolución No.11-12057 del 28 de agosto de 2026

Dirección General Distrito Capital / Centro de Servicios Financieros
Carrera 13 No. 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



GD-F-011 V.10

Yo Diego Otero con la cedula de ciudadanía CC. 1067964533 atestiguo, que la contratista Maria Luced Cruz Díaz no recibe la resolución NO. 11-12067 y tampoco firma la constancia de la misma.

Diego Otero

Yo Jimmy Leonardo Velandier Daza Identificado con Cédula de Ciudadanía 80'049.443 de Bogotá del testimonio que la contratista Maria Luced Cruz no recibió la resolución # 11-12067 y no firma la constancia de la misma.

